

¿Cómo se seleccionan las propuestas?

Las propuestas serán valoradas técnica y económicamente por los servicios municipales, que les asignarán un presupuesto aproximado.

Aquellas propuestas que no sean consideradas viables por los servicios municipales desde el punto de vista técnico, económico o legal (en base a la competencia, impacto, etc.) no se someterán a la fase de votación final.

Difusión de las propuestas y votación final

Todas aquellas propuestas valoradas favorablemente por los servicios municipales se debatirán en el Consejo Social de la ciudad que emitirá su propuesta de proyectos admitidos. Podrán participar en la votación de los proyectos todas aquellas personas empadronadas en LPGC mayores de 16 años. Solo se podrá votar en un distrito a uno o varios proyectos hasta agotar el presupuesto asignado al distrito. Dicha votación se podrá realizar a través de www.decide.laspalmasgc.es y de manera presencial.

Para poder legitimar la votación final se requiere que los participantes en dicha votación alcancen un mínimo de 1% de los posibles votantes del censo de habitantes mayores de 16 años. En el caso de que no se alcance este porcentaje, se considerará válida la votación en aquellos distritos que superen el 1% de los censados mayores de 16 años de dicho distrito.

Las propuestas más votadas por cada distrito hasta agotar el presupuesto máximo disponible se integrarán en el presupuesto general del Ayuntamiento de LPGC del ejercicio 2019.

La Concejalía del Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana realizará un seguimiento de la ejecución de los proyectos seleccionados por la ciudadanía e informará periódicamente a través de www.decide.laspalmasgc.es, así como en los Consejos de Participación Ciudadana y en las Juntas Municipales de Distritos.



www.laspalmasgc.es

Tú decides

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS MUNICIPALES 2019

Las Palmas de Gran Canaria



Presupuestos Participativos Municipales 2019

Las Palmas de Gran Canaria

¿Qué son?

Los presupuestos participativos son un instrumento mediante el cual la ciudadanía decide directamente el destino de una parte de los presupuestos públicos, buscando entre todos y todas las mejores soluciones a necesidades existentes.

Los presupuestos participativos dotan de mayor transparencia y eficacia la gestión de los recursos públicos, abriendo un diálogo entre ciudadanía y Administración Pública sobre el qué y el cómo se va a invertir parte del presupuesto público en cada uno de los cinco distritos municipales.

Objetivos

Fomentar el tejido asociativo.

Impulsar la participación de la ciudadanía en las políticas públicas, pasando a ser la protagonista de las actuaciones.

Promover el diálogo y el acuerdo entre los diferentes actores locales a la hora de decidir los proyectos a ejecutar.

¿Cuanto dinero se destina a presupuestos participativos?

2.500.000 euros distribuido entre los 5 distritos de la ciudad de la siguiente manera: 50 por ciento de la cantidad total se distribuirá por igual entre los 5 distritos y el 50 por ciento restante en base a la población y a la superficie. Así:

	TOTAL
Vegueta, Cono Sur y Tafira	520.612,46 €
Centro	470.423,76 €
Isleta-Puerto-Guanarteme	464.770,18 €
Ciudad Alta	534.587,10 €
Tamaraceite San Lorenzo-Tenoya	509.606,50 €
TOTAL	2.500.000,00 €

¿Qué propuestas se pueden hacer?

Las propuestas deben circunscribirse al ámbito territorial del distrito, ser de competencia y/o titularidad municipal y no podrán sobrepasar de manera individual el presupuesto asignado al distrito.

Asimismo se referirá a un único concepto de gasto o de inversión. Por ejemplo si se pretende que en una determinada plaza se instalen bancos y luminaria, se realizarán dos propuestas independientes, una para los bancos y otra para la luminaria.

Las propuestas podrán referirse a:

- Capítulo II del Presupuesto: Gastos en bienes corrientes y servicios, siempre que no afecten a contratos en vigor y que el gasto sea para una actuación concreta y que no se extienda más allá de 2019. Por ejemplo, rehabilitación de zonas ajardinadas, asfaltado de calles, actividades culturales, etc.

- Capítulo VI del Presupuesto: Inversiones reales (vías públicas, parques, mobiliario urbano, alumbrado, locales sociales, centros culturales, canchas deportivas, equipos informáticos, etc.

¿Cómo se presentan?

Se presentarán a través de www.decide.laspalmasgc.es.



¿Quién puede presentar propuestas?

Cualquier persona mayor de 16 años empadronada en Las Palmas de Gran Canaria y Asociaciones Ciudadanas, Fundaciones, Sociedades Mercantiles, etc...

-Presentación de propuestas: Del 1 al 30 de noviembre 2018.

-Votación: Del 1 al 15 de febrero 2019.